



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación número 635
2018-788-00

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **SORLEY AIDEE VELASQUEZCONTRERAS** en contra de **PROTECCION Y OTRAS** se da por NO CONTESTADA la demanda respecto a la menor HANNA MILET DIAZ ante la ausencia de manifestación alguna por parte de su curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

HGNOTIFICACIONES@HOTMAIL.COM
ESMERALDA0101@HOTMAIL.COM
SIGIFREDOPENSIONES@HOTMAIL.COM
notificaciones@hgdinamicaempresarial.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013

Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
01/09/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f222dbb58e4074a69836aab8d073133585b16774a653072a238e952c2e7bc700
Documento generado en 31/08/2021 06:53:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>